



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010000971

Pública



Pública
Reservada



Pública Clasificada



Bogotá D.C., 17-01-2025 11:24:12

Ingeniero

JUAN CAMILO WILCHES REINA

CONSORCIO INTER-INPEC - CONSORCIO INTER-INPEC

Representante legal

CI 17 # 8 e - 4 ap 602 to 3

MOSQUERA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

c.interinpec@gmail.com

310 7716796

Referencia: Contrato Interadministrativo No. 216144 suscrito entre ENTerritorio S.A. y USPEC. – Contrato derivado de interventoría No. 2240146 cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”

ASUNTO: Traslado de Observaciones al informe de interventoría técnico mensual No. 03 del periodo comprendido entre el 01 al 14 de diciembre de 2024 con Radicado No. 202461010326532 del 24 de diciembre de 2024 con asunto “*INFORME TECNICO MENSUAL No 03*” del contrato de obra No. 2240138.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicado allegado mediante Radicado No. 202461010326532 del 24/12/2024 remitiendo el Informe de Interventoría Técnico Mensual No. 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 14 de diciembre de 2024, se informa que, una vez revidados los documentos y soportes por parte de la supervisora técnica – Arq. Jehimy Alejandra Erazo Molina designada con memorando No. 202430010010061 y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO Versión No.02, se presenta observaciones las cuales están plasmadas en el documento F-GG-07 – “Aplicación y Cumplimiento de requisitos del informe mensual de interventoría”.

Por lo anterior, se requiere que, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO Versión No.02, atender las observaciones del Informe de interventoría Técnico Mensual No. 03 en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la presente.

De manera atenta,

JUAN EDUARDO QUINTERO

GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Elaboró: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA
Revisó: MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: F-GG-07_V03_08-01-2024 MES 3.pdf(2)